Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s.171 y 172/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionadas con las renuncias presentadas por los Ingenieros MANCINI, Julio y PEREZ, Julio, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes mencionados en el VISTO de la presente, fueron designados por la Resolución N° 1735/2007 del Consejo Superior, como Jefes de Trabajos Prácticos, en las asignaturas Tecnologías del Hormigón del Departamento de Ingeniería Civil y Sistemas de Potencia del Departamento de Ingeniería Eléctrica, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero MANCINI, Julio (D.N.I. N° 5.511.261 – Legajo UTN N° 21030) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con UNA (1)

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

dedicación simple, en la asignatura Tecnología del Hormigón de la especialidad Ingeniería Civil, a partir del 27 de mayo de 2011, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2°. – Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero PEREZ, Julio (D.N.I. N° 14.178.719 – Legajo UTN N° 32545) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Sistemas de Potencia de la especialidad Ingeniería Eléctrica, a partir del 8 de marzo de 2011, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 3°. – Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1529/2011

UTN
m.a.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER
Secretario del Consejo Superior